

	ACTA DE INICIO ORDEN DE SERVICIO	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

ACTA No.	001
CONTRATO No.	ORDEN DE SERVICIO N° 1482 DE 2020
OBJETO	EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIOS EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA UNIVERSIDAD POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ANALIZADOR VECTORIAL ZVL CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN, DADO QUE ESTO PERMITIRÁ UN MEJOR DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS. DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE SERVICIO PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	LABORATORIOS FACULTAD DE INGENIERIA
VALOR	NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 9.182.971).
CONTRATISTA	ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S CON NIT 900042771-5
PLAZO	CUATRO (04 MESES)
VIGENCIA	2020
VALOR ANTICIPO	NO APLICA
FECHA DE INICIACIÓN	12 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	11 DE MARZO DE 2021
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ELVIS EDUARDO GAONA GARCÍA COORDINADOR LABORATORIOS DE INGENIERÍA

En los laboratorios de ingeniería el día **DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE 2020** se reunieron: **ELVIS EDUARDO GAONA GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía N° 79.950.025 de Bogotá quien ejerce como supervisor por parte de Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el contratista **RAFAEL MAURICIO SAMUDIO LIZCANO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.270.146 de Bogota, como representante legal de la empresa **ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S** con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la orden anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización de la orden de compra.

El Supervisor de la **ORDEN DE SERVICIO** puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo de la **ORDEN DE SERVICIO** es indispensable mantener los términos de entrega establecidos en el cronograma de **ORDEN DE SERVICIO** y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones ó exigencias que presente el Supervisor.
3. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.
4. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para esta **ORDEN DE**

	ACTA DE INICIO ORDEN DE SERVICIO	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

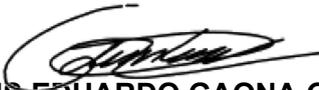
SERVICIO y las que tiene contempladas La Universidad Distrital para este tipo de contratos.

- La capacitación si es requerida para los equipos o software entregados e instalados en los Laboratorios de la Universidad será concertada de acuerdo a **LA ORDEN DE SERVICIO** y cronograma entregado por el Supervisor en la cual se distribuirán los grupos a capacitar de acuerdo al requerimiento del equipo o software y lo solicitado por cada Coordinador de Laboratorio quien velará por su correcto funcionamiento. Las horas de capacitación serán las establecidas por las partes en la **ORDEN DE SERVICIO** para que las personas a capacitar manipulen correctamente el equipo o software. Además, se entregará un certificado de las horas de capacitación recibidas por parte del Contratista en el caso que aplique.
- Se realizarán acta de cada capacitación si esta se requiere en la **ORDEN DE SERVICIO** la cual descansará la información referente a los temas tratados en la misma, tiempo dedicado, persona que realiza la capacitación (contratista), persona(s) que recibe(n) la capacitación (funcionario(s) Universidad Distrital), la cual hará parte del archivo en el proceso de supervisión.
- Acorde a la naturaleza de la **ORDEN DE SERVICIO** que contempla una calibración del Analizador Vectorial (ZVL) como proceso de mediciones comparativas para ajustar el equipo bajo prueba para que opere dentro de las condiciones óptimas de funcionamiento, no se realiza modificaciones internas ni cambios de partes en el equipo, por lo cual no aplica una garantía para las partes internas del equipo.

En consecuencia, se procede a la iniciación de la **ORDEN DE SERVICIO**, el cual debe concluir el día **ONCE (11) DE MARZO DEL AÑO 2021**, o antes si a satisfacción se recibe el objeto contratado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:


RAFAEL MAURICIO SAMUDIO LIZCANO
 REPRESENTANTE LEGAL
 ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S


ELVIS EDUARDO GAONA GARCIA
 SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL
 F. J. C.

Original – Universidad Distrital
 1 Copia Supervisor
 1 Copia Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
REVISÓ	Elvis Eduardo Gaona García	Coordinador laboratorios Facultad de Ingeniería	
PROYECTÓ	Yaquelin Medina	Contratista CPS Laboratorios de Ingeniería	